



Entrevista / Pablo Hernández Romo Valencia (Abogado de Pío López Obrador)

“El día de hoy nos fue notificado el acuerdo de ‘no ejercicio de acción penal ’por lo que hace a Pío. Lo que significa que el asunto ya se acabó; ya fue firmado por el superior del Ministerio Público y ya no hay nada que hacer en este caso. En este delito no hay víctimas, por lo que no habrá la posibilidad de que se recurra a un juez para que revise el fallo. La decisión se basa en la ilegalidad de los medios de comunicación y que no se obtuvieron datos de prueba”.

<https://drive.google.com/file/d/1prRLBIY5w2VXqjexq4KxJv4R5OYwHmsD/view>